

## CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

*Orden de 8 de febrero de 2010 por la que se autoriza el cambio de denominación del colegio de educación infantil y primaria de O Graxal II de Cambre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1º del Reglamento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria, aprobado por Decreto 374/1996, de 17 de octubre, por propuesta de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, esta consellería

### DISPONE:

Autorizar el cambio de denominación específica del siguiente centro:

Provincia: A Coruña.

Municipio: Cambre.

Código: 15032426.

Denominación anterior: colegio de educación infantil y primaria de Graxal II.

Nueva denominación: colegio de educación infantil y primaria de O Graxal.

Santiago de Compostela, 8 de febrero de 2010.

Jesús Vázquez Abad  
Conselleiro de Educación y Ordenación  
Universitaria

## CONSELLERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR

*Resolución de 1 de marzo de 2010, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se dispone el registro y la publicación, en el Diario Oficial de Galicia, del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo de ayuda a domicilio de Galicia.*

Visto el texto sobre el pago de los atrasos correspondientes a los años 2008-2009, suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de ayuda a domicilio de Galicia, en la reunión celebrada en Santiago de Compostela el 3 de noviembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2º y el Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, y en el Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Relaciones Laborales

### ACUERDA:

Primero.-Ordenar la inscripción del referido convenio colectivo en el registro general de convenios de esta dirección general, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo.-Remitir el texto original al correspondiente servicio de este centro directivo.

Tercero.- Disponer su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 1 de marzo de 2010.

Odilo Martiñá Rodríguez  
Director general de Relaciones Laborales

### ANEXO

#### Acta de la reunión del sector de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Galicia

En Santiago de Compostela, siendo las 14 horas del día 3 de noviembre de 2009, en la sede del Consejo Gallego de Relaciones Laborales, sito en la calle Algalia de Abaixo, 24-bajo, se reúnen representantes empresariales y sindicales, para abordar el pago de los atrasos correspondientes a los años 2008-2009 en el sector de ayuda a domicilio de Galicia, asistiendo las personas a continuación señaladas

-Representación empresarial.

Luis Suárez Filgueiras (AESSADG).

Carmen González-Rosón Flores (AESSADG).

José Félix Valderrey de la Huerga (AESSADG).

Mónica Valiño Suárez (AESSADG).

-Representación sindical.

Javier Martínez Fente (FSP-UGT).

Eliseo Rivas Pernas (FSP-UGT).

María Belén Muñiz Caamaño (FSP-UGT-asesora).

Manuel Vilaboy Ramil (FeS-UGT).

Dorinda Maceiras Sánchez (CC.OO.).

Ana María Cáceres González (CC.OO.).

María del Mar Castro Cristobo (CC.OO.).

José Manuel Crespo García (CC.OO.).

Cristina Martínez Ces (CIG).

Pedro Pérez Caride (CIG).

Asiste a la reunión Demetrio Fernández López, presidente del Consejo Gallego de Relaciones Laborales.

Tras las oportunas deliberaciones y debate, acuerdan:

El pago de los atrasos pendientes de los años 2008/2009 se hará efectivo como máximo en dos plazos.

1º El 50% de los atrasos de estos dos años, coincidiendo con el pago de la nómina de enero de 2010.

2º El 50% restante de los atrasos de estos dos años, coincidiendo con el pago de la nómina de enero de 2011.

Se adjunta cuadro con las cantidades como anexo a la presente acta

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 14.05 horas del día de la fecha y se extiende a su efecto la presente acta, que firman por cuadruplicado ejemplar todos los asistentes en presencia del presidente del Consejo Galego de Relaciones Laborales.

## Convenio colectivo de ayuda a domicilio de Galicia

Categorías	Salarios 2007					Salarios 2008					
	Salario base	P.P.P. extra	Plus transporte	Total/Mes	Total/Año	Salario base	P.P.P. extra	Plus transporte	Total/Mes	Total/Año	Atrasos 2008
Coordinador/a	753,03	62,75	107,89	923,68	12.482,31	803,26	66,94	115,09	918,35	13.314,88	832,57
Ayudante de coordinación	693,05	57,75	107,89	858,70	11.582,60	739,28	61,61	115,09	854,37	12.355,16	772,56
Oficial administrativo/a	753,03	62,75	107,89	923,68	12.482,31	803,26	66,94	115,09	918,35	13.314,88	832,57
Auxiliar administrativo/a	693,05	57,75	107,89	858,70	11.582,60	739,28	61,61	115,09	854,37	12.355,16	772,56
Auxiliar de ayuda a domicilio	666,40	55,53	107,89	829,82	11.182,80	710,85	59,24	115,09	825,94	11.928,69	745,89
Ayudante domiciliaria	576,28	48,02	107,89	732,20	9.831,01	614,72	51,23	115,09	729,81	10.486,74	655,73

## EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS

*Resolución de 15 de febrero de 2010 por la que se da publicidad a los convenios de colaboración suscritos por este ente público en el tercer cuatrimestre del año 2009.*

El artículo 11 de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración pública gallega (DOG nº 136, del 14 de junio) establece que las entidades públicas vinculadas o dependientes de la Comunidad Autónoma de Galicia, deberán publicar cuatrimestralmente en el *Diario Oficial de Galicia* una relación con los convenios de colaboración firmados en el cuatrimestre anterior.

Por lo que antecede, en virtud de las facultades que tengo concedidas,

### RESUELVO:

Hacer pública la relación de los convenios suscritos por la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos durante el tercer cuatrimestre del año 2009, que se incorpora como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 15 de febrero de 2010.

Ethel M<sup>a</sup> Vázquez Mourelle  
Presidenta de la Empresa Pública de Obras  
y Servicios Hidráulicos

### ANEXO

Convenios de colaboración suscritos por la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos durante el tercer cuatrimestre del año 2009:

-Convenio de liquidación del convenio de colaboración entre a Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos, el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo y el Ayuntamiento de Begonte para finalización de las obras de «Proyecto de suministro y estación de tratamiento de agua potable del parque de reserva empresarial en el Ayuntamiento de Begonte», de clave OH.227.442.

-2<sup>a</sup> Addenda al convenio de colaboración a suscribir entre la Empresa Pública de Obras y Servicios

Hidráulicos, el Ayuntamiento de Taboadela, el Ayuntamiento de Allariz y el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo para la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua potable a la mancomunidad de Allariz-Taboadela (Ourense), de clave OH.232.554.

-Convenio de colaboración entre la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos, el Instituto para la Promoción y el Equipamiento del Suelo Industrial de la Provincia de Pontevedra, Ipespo, el Ayuntamiento de Barro y el Ayuntamiento de Portas para la ejecución de las obras de abastecimiento al polígono industrial de Barro-Meis, de clave OH.236.878.

-Convenio de colaboración entre la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos, la Consellería de Economía e Industria y el Ayuntamiento de Cerceda para la ejecución y financiación de la EDAR industrial de Cerceda, de clave OH.315.932.

-Addenda al convenio de colaboración entre la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos y los ayuntamientos de Boiro, Porto do Son y Gondomar para la ejecución de determinadas obras previstas en el «Plan de actuaciones para la eliminación de vertidos en las rías gallegas».

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Resolución de 16 de febrero de 2010 por la que se publica el plan de estudios de graduado o graduada en Biología.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de